

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2599880

EXTRACTO SENTENCIA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN
CURACAUTIN

En el Juzgado de Letras y Garantía de Curacautín, expediente ROL V-3-2024, con fecha 03 de enero de 2025, se ha dictado sentencia constitutiva de concesión de exploración denominada "CURACAUTIN", a favor de SAE Volcán Lanín SpA, rol único tributario 77.851.037-5 sociedad chilena del giro de energía renovable, representada por don Guillermo Hernández Martínez, español, casado, Ingeniero Aeronáutico, cédula nacional de identidad número 24.780.947-3, ambos con domicilio para estos efectos en Almirante Pastene N°185 local 405, villa Santiago, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sobre una superficie de 100 hectáreas. El pedimento fue presentado el 17 de enero de 2024; inscrito con fecha 09 de febrero de 2024, a fojas 01 N° 01, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Curacautín del año 2024; publicado en el Boletín Oficial de Minería del Diario Oficial de la República de Chile, con fecha 15 de febrero de 2024. Las coordenadas U.T.M. de los vértices del perímetro de la cara superior de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
Punto Medio (P.M.)	5.742.800,00	246.900,00
V1	5.743.300,00	246.400,00
V2	5.743.300,00	247.400,00
V3	5.742.300,00	247.400,00
V4	5.742.300,00	246.400,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Curacautín, enero 2025. Secretario. YESSICA ANALIA OLATE FIGUEROA Secretario PJUD Siete de enero de dos mil veinticinco 09:55 UTC-3. 035410213785.

CVE 2599880

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl